



DECRETO N° 937

CHIGUAYANTE, 20 MAYO 2011

VISTOS : Decreto N° 853 de fecha 12 de mayo de 2011 que autoriza el traspaso de contrato de la propuesta pública N° 30/2010 "Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2" de la empresa contratista Alberto Aguayo Muñoz a la empresa Constructora Nacional Limitada, por un monto de \$82.806.439 y por un plazo de ejecución de 60 días corridos; Traspaso de Contrato de Ejecución de Obras de la propuesta pública N° 30/2010 "Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2" de fecha 13 de mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante con Alberto Leopoldo Aguayo Muñoz a Constructora Nacional Limitada y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :Ratificase Traspaso de Contrato de Ejecución de Obras de la propuesta pública N° 30/2010 "Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2" de fecha 13 de mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante con Alberto Leopoldo Aguayo Muñoz a Constructora Nacional Limitada, por un monto de \$82.806.439.- impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/LLZ/sg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 20/05/11